


1000- 020 – 01

Medellín,

Radicado: E 201900005259
Fecha: 2019/12/04 7:46 AM
Generado por 1000
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC



Doctor
JHON JAIRO GRANADA GIRALDO
Gerente General
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.
Kilómetro 1 Estación Uribe Vía Panamericana
Manizales (Caldas)

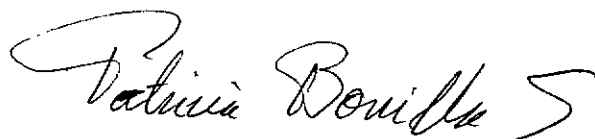
 RAD: R 20190210020728
Fecha: 16/12/2019 08:07 AM
ORIGEN: CONTRALORIA GENERAL DE
MEDELLIN
DEST: SANDRA RAQUEL FORERO VEGA
ASUNTO: ATENCION REQUERIMIENTOS

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2018

Respetado doctor Granada Giraldo:

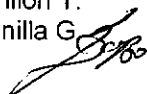
Acorde a los resultados de la Auditoría Regular practicada a la empresa Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC con alcance vigencia 2018, me permito comunicarle el fenecimiento de la cuenta.

Cordialmente,



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

Proyectó: Rosa Helena Escobar E.
Revisó: Juan Diego Castrillón T.
Darío Alberto Bonilla G.



**CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
FENECIMIENTO CON SALVEDAD DE LA CUENTA VIGENCIA 2018
011**

Medellín, diciembre 02 de 2019

La Contralora General de Medellín, con fundamento en lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada mediante la Resolución 258 de diciembre de 2012 y el Artículo Vigésimo Primero de la Resolución 170 de 2017, y en consideración al examen de la cuenta rendida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. – CHEC correspondiente al período fiscal 2018 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta con salvedad.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Regular realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral "1.1 Fecimiento de la Cuenta" una calificación de la gestión fiscal de 93.68 puntos, como producto del estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la empresa, durante el período en mención, estudio que evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo las operaciones irregulares valoradas en \$438.196.176, de los cuales \$328.647.132 corresponden al contrato CT-2016-000131 y \$109.549.044 al CT-2016-000131-R1.

Se remite la presente decisión al doctor Jhon Jairo Granada Giraldo, como Gerente General de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., con la advertencia que contra este feneamiento no procede recurso alguno.



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín